

LANUS,

07 ENE 2019.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente Primo Carlos Alberto CABRERA, Legajo N° 24087/3, quien presta funciones en el área de la Dirección de Discapacidad, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 2º.

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente Leonardo Daniel MAROTTE Legajo N° 25384/4, quien presta funciones en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 3º.

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente Alejandro Andres GONZALVEZ, Legajo N° 25729/7, quien presta funciones en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 4º.

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Sandra Fabiana FERNANDEZ, Legajo N° 21286/5, quien presta funciones en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 5º.

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente Domingo Antonio LOBO, Legajo N° 21701/9, quien presta funciones en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 6º.-

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente Mariano Javier SCLADMAN MARIA, Legajo N° 27424/3, quien presta funciones en el área de la Dirección General de Deporte Social, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 7º.-

Autorízase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenece el agente.-

Artículo 8º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 9º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL